I. MUNICIPALIDAD DE CAÑETE DPTO. ADM. Y FINANZAS RENTAS Y PATENTES

	02200]	
DECRETO Nº		
CAÑETE	26 FEB 2010	/

VISTOS:

Lo estipulado en el Art.23 y siguientes del D.L. Nº 3063 y Ley 20.280 de Rentas Municipales, Decreto con Fuerza Ley N° 1 del 26/07/2006 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.-

CONSIDERANDO:

La solicitud de la Contribuyente JUAN GOMEZ CAMPOS C. I. Tachado para cump ley 19.628

9, quien es poseedora de la Patente Comercial, Rol N° 2-2211, del Rubro REPARACION DE ELECTRO DOMESTICOS ubicada en calle MARIÑAN N° 878 DE CAÑETE, por lo que solicita se le elimine dicha patente comercial, CAMBIO DE DOMICILIO no habiendo deuda pendientes por concepto de patentes comerciales con esta Municipalidad.-

DECRETO:

ELIMINESE, la Patente Comercial, Rol Nº 2-2211 del Giro, REPARACIONES DE ELECTRO DOMESTICOS que grava local ubicado en calle MARIÑAN N°878 DE CAÑETE, a nombre del contribuyente, JUAN GOMEZ CAMPOSC.

Tachado para cumplir ley 19.628 contar de la fecha del presente decreto.

La Dirección de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Rentas y Patentes, procederá a Eliminar en el Rol de Patentes antes señalada.

Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por la Autoridad Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

El Departamento de Administración y Finanzas por medio de su Unidad de Rentas y Patentes, procederá a Notificar mediante Carta al Contribuyente de la Resolución contenida en el presente Decreto.

ORGE RADONICH BARRA

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PESSICA ALEJANDRA CAMPOS SOTO

SECRETARIA MUNICIPAL

GGQ/mlm.

DISTRIBUCION

- C. Interesado
- C. Secretaria Municipal.
- C. Control.

C. Of. Rentas.

- C. Pag. Web.

ID.DOC N° 258659/.-